

ma en el plazo de un mes, conforme al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Administrador Solidario, Aladino Cordero González.—67.305.

CRUZ GUERRERO HERMANOS, S. L.
(Sociedad absorbente)
SUMOBEL, S. L.
(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de socios de las sociedades «Cruz Guerrero Hermanos, Sociedad Limitada» y «Sumobel, Sociedad Limitada» celebradas conjuntamente el 28 de diciembre de 2005, aprobaron la fusión de estas sociedades, mediante absorción por parte de la primera de la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó en los términos del Proyecto de fusión formulado por los administradores, depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Sobre la base de los valores teóricos se ha aprobado el canje de una participación de la absorbida por 4 21773 participaciones sociales de seis euros de valor nominal cada una de ellas de la absorbente y de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil surtirán todos sus efectos desde la inscripción de la fusión, teniendo lugar el canje en el domicilio social. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1.º de enero de 2006.

No existen ni está previsto que existan en la sociedad absorbente participaciones sociales de clase especial o derechos especiales. La sociedad absorbente no atribuirá ventaja alguna a los administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 28 de diciembre de 2005.—El Presidente, Francisco Cruz Guerrero.—67.298. 1.ª 30-12-2005

DATA QUALITY MANGEMENT, S. L.

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 65/2005, dimanante de autos número 700/04, a instancia de Juan Leopoldo Alba García, contra Data Quality Mangement, S. L., en la que, con fecha 18 de octubre de 2005, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Data Quality Mangement, S. L., con CIF B-41.963.828 en situación de insolvencia por importe de 12.020,24 euros más 10 por 100 de mora, artículo 29.3.º ET, de 1.202,02 euros de principal, más la cantidad de 3.606,07 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.—El Secretario judicial.—66.166.

DISTRIBORG ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal
(En liquidación)

El Accionista único de fecha 22 de diciembre de 2005 aprobó la liquidación de la Sociedad «Distriborg España, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», en liquidación, así como el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00
B) Inmovilizado	0,00
I. Gastos de establecimiento	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales.....	0,00
III. Inmovilizaciones materiales.....	0,00
IV. Inmovilizaciones financieras	0,00
V. Acciones propias	0,00
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00
D) Activo circulante	
I. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00
II. Existencias.....	0,00
III. Deudores	0,00
IV. Inversiones financieras temporales	0,00
V. Acciones propias a corto plazo	0,00
VI. Tesorería	13096,66
VII. Ajustes por periodificación	0,00
Total activo (A+B+C+D).....	13.096,66
Pasivo:	
A) Fondos Propios:	
I. Capital suscrito	901.500,00
II. Prima de emisión	0,00
III. Reserva de revalorización	0,00
IV. Reservas.....	-1.282.761,22
1. Diferencias por ajuste de capital a euros	0,00
2. Resto de reservas.....	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	52.883,59
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0,00
VIII. Acciones propias para reducción de capital	0,00
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
C) Provisiones para riesgos y gastos..	0,00
D) Acreedores a largo plazo	0,00
E) Acreedores a corto plazo.....	341.474,29
F) Provisión gastos liquidación.....	0
Total pasivo (A+B+C+D).....	13.096,66

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Liquidador, don Peter David Taylor.—67.219.

EDUARDO CASTRO MOTOS, S. L.
(Sociedad escindida)

FACARO 1942, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Con fecha 28 de diciembre de 2005 la Junta General y Universal de socios de Eduardo Castro Motos, S. L. acordó su escisión parcial y el traspaso en bloque de la rama segregada a la sociedad beneficiaria «Facaro 1942, Sociedad Limitada», de nueva creación, aprobando el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, sirviendo como balance de escisión el cerrado a 30 de septiembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho

de oposición que corresponda a los acreedores que podrá ser ejercitado en la forma y plazos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 29 de diciembre de 2005.—El Administrador, Eduardo Castro Aguilera.—67.306. 1.ª 30-12-2005

ESCUELA VIRTUAL DE SALUD,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(En liquidación)

A efectos de lo dispuesto por el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas vigente, se hace constar que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de «Escuela Virtual de Salud, Sociedad Anónima (en liquidación)», celebrada en fecha 23 de diciembre de 2005, se ha aprobado por unanimidad la liquidación definitiva de la compañía de acuerdo con el siguiente Balance final de liquidación cerrado en fecha 22 de diciembre de 2005:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital social.....	150.256,00
Resultados de ejercicios anteriores	-150.256,00
Total pasivo	0,00

Barcelona, 23 de diciembre de 2005.—Liquidador, Señor Agustí Ten i Pujol.—67.273.

EVER GREEN MARKETING, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 171/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Virginia Capapé García contra la empresa Ever Green Marketing, S. L., sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 25 de octubre de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Ever Green Marketing, S. L. en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.771,15 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—66.133.

FESILPA CONSTRUCCIONES, S. L. R.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 144/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Fremap contra la empresa Fesilpa Construcciones SLR, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Fesilpa Construcciones SLR, en situación de insolvencia total por importe de 114.089,83 euros de principal, más 6.845,38 euros de intereses y 11.408,98 euros de costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—La Secretaria judicial.—66.161.

FORI, S. A.

La Junta General extraordinaria y universal de accionistas de esta Compañía, celebrada el día 20 de diciembre de 2005, adoptó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la misma, aprobando como Balance final de liquidación el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	25.608,00
Deudores	38.658,23
Tesorería	20.240,49
Total Activo	84.506,72
Pasivo:	
Capital	60.200,00
Reservas	36.458,14
Resultados de ejercicios anteriores	-32.461,55
Pérdidas y ganancias	20.310,13
Total Pasivo	84.506,72

Barcelona, 20 de diciembre de 2005.—Un Administrador, D. Juan Antonio Bofill Thomasa.—66.255.

FORMA PUBLICIDAD EXTERIOR, S. L. (Sociedad escindida)

AMBOS MUNDOS INMUEBLES, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Por acuerdo unánime de la Junta General extraordinaria y universal de la Sociedad, celebrada el 15 de octubre de 2005, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que se ha acordado aprobar la escisión parcial de la sociedad, mediante la aportación de una unidad económica autónoma que se conforma como una rama de actividad, y su transmisión en bloque a título universal a favor de la siguiente entidad de nueva creación que se constituirá como beneficiaria de la misma «Ambos Mundos Inmuebles, S. L.». Los elementos del activo y del pasivo que se transmiten son los que figuran detallados en el proyecto de escisión, habiéndose tomado los acuerdos de escisión conforme dicho proyecto, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valladolid el día 18 de julio de 2005. La escisión parcial acordada tendrá efectos contables y fiscales a partir del 1 de julio de 2005. Este anuncio se publica en cumplimiento de los citados artículos del texto refundido regulador de la Ley de Sociedades Anónimas, para que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último de los anuncios de escisión publicados, los acreedores puedan manifestar oposición a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la mencionada Ley. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión.

Valladolid, 31 de octubre de 2005.—Fidel Retamero Mediavilla, Administrador.—66.224.

2.ª 30-12-2005

GREEN TAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad unipersonal)

Reducción y ampliación de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de «Green tal, Sociedad Anónima», ha acordado en fecha 29 de diciembre de 2005 (a) la reducción del capital so-

cial para compensar pérdidas, quedando el capital en 0 euros (b). En consecuencia, la Sociedad queda condicionada a un aumento de capital simultáneo y amplia su capital social en un importe de 61.000 euros, totalmente suscrito y desembolsado. Queda modificado el artículo quinto de los Estatutos Sociales.

Tárrega, 29 de diciembre de 2005.—Salvador Roca Enrich, en nombre y representación del Accionista único, Ros Roca Gestión y Diversificación, Sociedad Limitada.—67.299.

GRUPO PAU, INVERSIÓN Y DESARROLLO, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOTORA DEL MERCADO DE EXPOSICIONES PERMANENTES, S. A. (Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida))

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales de las sociedades Grupo Pau, Inversión y Desarrollo, Sociedad Limitada y Promotora del Mercado de Exposiciones Permanentes, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con fecha 21 de diciembre de 2005 decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad Promotora del Mercado de Exposiciones Permanentes, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por la sociedad «Grupo Pau, Inversión y Desarrollo, Sociedad Limitada, resultando como única sociedad «Grupo Pau, Inversión y Desarrollo, Sociedad Limitada», según los Balances cerrados a 30 de noviembre de 2005, aprobados por sus respectivas Juntas Generales y Accionista único, y según el Proyecto de Fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fija en el día del asiento de presentación de la escritura de fusión para su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Administrador único de la sociedad Grupo Pau, Inversión y Desarrollo, S. L., Manuel Bueno López-Viota.—66.314.

y 3.ª 30-12-2005

GRUPO PROVIARSA MANTENIMIENTOS SERVICIO AUXILIARES, S. L.

SERVICIOS AUXILIARES GR EUROPA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 93/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rafael Forcano Asensio contra las empresas Grupo Proviarsa Mantenimientos Servicios Auxiliares, S. L., y Servicios Auxiliares GR Europa, S. L., sobre cantidad, se ha dictado Auto, de fecha 29 de julio de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar a los ejecutados Grupo Proviarsa Mantenimientos Servicios Auxiliares, S. L., y Servicios Auxiliares GR Europa, S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.494,37 euros.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—66.129.

HYPROTECH EUROPE, S. L. (Sociedad absorbente)

ASPEN TECHNOLOGY ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los respectivos socios únicos de dichas Sociedades, han decidido en fecha 27 de diciembre de 2005, la fusión de las mismas en los términos que constan en el correspondiente proyecto de fusión, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley y mediante la absorción de «Aspen Technology España, Sociedad Anónima» por «Hyprotech Europe, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida, previa la aprobación del proyecto y de los respectivos Balances de fusión, continuando la absorbente con su denominación, «Hyprotech Europe, Sociedad Limitada».

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Habiendo quedado depositado el proyecto de fusión en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 23 de diciembre 2005.

Barcelona, 28 de diciembre de 2005.—D. Charles Francis Kane como Consejero Delegado de Hyprotech Europe, S. L.—67.295. 1.ª 30-12-2005

IFACTORÍA DEL CONOCIMIENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1517/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Eva Cantero Alonso y otros contra la empresa Ifactoría del Conocimiento Sociedad Anónima, sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado auto de fecha 14 de noviembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Ifactoría del Conocimiento Sociedad Anónima, en situación de Insolvencia Legal Total por importe de 26.214,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—66.063.

INDUSTRIAS VALLE ALCARRAZ, S. A.

Declaración de insolvencia

D. Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 164/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a ins-